



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA,

03 SET 2019

RES.H. N°

1388/19

Expte.No. 4880-19

VISTO:

La propuesta elevada por el equipo administrativo y de gestión del Departamento de Posgrado mediante el cual presenta el Proyecto de Repositorio Institucional Digital, y;

CONSIDERANDO:

QUE en virtud de la tendencia generalizada adoptada por la mayoría de las universidades del país, el equipo de gestión del departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades considera sumamente necesaria la creación de un Repositorio Institucional que reúna las producciones académicas –tesis, trabajos finales u otros trabajos de interés académico– generadas en el contexto de las diversas especializaciones y maestrías desarrolladas en esta facultad con la finalidad de hacer posible el acceso a la difusión de las producciones científicas que surgen como resultado de las investigaciones de nuestros egresados;

QUE todo ello constituye una acción relevante tanto para el/la tesista, para el Departamento de Posgrado y para la Facultad de Humanidades como también para la comunidad universitaria y académica, a nivel local, regional, nacional e internacional;

QUE de esta manera será factible hacer visibles las temáticas y problemáticas abordadas en el marco de nuestra institución a la vez que realizar un aporte significativo dentro del campo académico universitario y científico;

QUE con tal finalidad se presentó el proyecto y un plan de trabajo a desarrollar para la creación del Repositorio Digital Institucional del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades

QUE el Proyecto tiene como objetivos generales: a) crear un espacio digital de libre acceso a las producciones (Tesis, Trabajos Finales) de los egresados de las distintas carreras de posgrado y/u otras actividades que se realicen en este departamento; b) garantizar el libre acceso a las producciones realizadas por los/las egresados/as de las carreras de posgrado de la Facultad de Humanidades; c) promover la difusión del conocimiento producido en las carreras de posgrado de la Facultad de Humanidades, y en actividades de posgraduación de este departamento, como modo de democratización del conocimiento;

QUE la Comisión de Interpretación y Reglamentos, en su despacho No.005/19 aconseja: Derogar la Resolución H.No.1050/09 y aprobar la nueva propuesta de reglamento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 27/08/19)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la creación del Repositorio Institucional Digital en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades, de acuerdo al Proyecto presentado para tal fin y **ENCOMENDAR** a su equipo de gestión y administrativo inicie las tareas tendientes a su implementación.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H. N° 1388/19

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que para la implementación del Repositorio de referencia se utilizará el Formulario para el registro, preservación y difusión de tesis y trabajos finales de Posgrado de la Facultad de Humanidades aprobado por Res. No 1084/16.-

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE al Departamento de Posgrado, Secretaría Académica, Sede Regional Tartagal, Escuelas de la Facultad, Despacho de Consejo y Comisiones y publíquese en el boletín oficial de la Universidad.
msg


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. CATALINA BULUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa